



Carol Padilla, perfil de una jueza por encargo

Descripción

La primera vez que Carol Bealexis Padilla Reyes se metió en problemas por un documento del Instituto de Previsión Social del Abogado (Inpreabogado) fue en 1998. En aquel entonces, en el marco de una averiguación penal, el organismo emitió un escrito en el que aseguraba que Johann Francisco Arretureta Guevara, un hombre de 37 años al que acusaban de extorsión por hacerse pasar por letrado sin serlo, efectivamente no era profesional del Derecho.

La joven Padilla, quien apenas dos años antes había recibido su título de abogada de la Universidad Santa María (USM) de Caracas, intentó salvar a quien muchos años después se convertiría en su marido: falsificó un documento, junto a la hermana de este, en el que Inpreabogado supuestamente certificaba a Arretureta como abogado. Lo enviaron al tribunal que llevaba la causa, la jueza y el inspector detectaron la irregularidad, y a ellas no les quedó otra opción que reconocer su autoría, por lo que resultaron detenidas preventivamente.

Pero la carrera de Padilla, entonces de 25 años de edad, no se truncó por ese incidente. Todo lo contrario: a más de dos décadas de distancia, es hoy la jueza por cuyas manos, en fase de control, han pasado los expedientes de los más recientes y renombrados casos políticos, entre otros, el del atentado fallido con drones contra Nicolás Maduro, del 4 de agosto de 2018, y el intento de golpe de Estado del pasado 30 de abril de 2019. Esos y otros casos no solo tienen en común a la jueza Padilla. Aunque con protagonistas distintos, también comparten irregularidades y un retraso crónico.

En 2017 Padilla se convirtió en brazo ejecutor de la que catalogan como una "dictadura judicial". Aunque, de hecho, ya ha comenzado a perder poder. A principios de agosto de 2019, le quitaron uno de los tres tribunales que controlaba: el 2º de Primera Instancia en Función de Control en materia de delitos de Terrorismo con Jurisdicción Nacional, por lo que quedó a cargo del 1º de control de terrorismo y del 20º de Primera Instancia en Función de Control de Caracas.

Su nombre, sin embargo, ya se sumó a la lista de otros "juristas del horror", jueces que estuvieron en su posición antes, algunos de ellos con antecedentes penales, como ella, que se mostraron leales al Gobierno hasta llegada la hora -en algunos casos- de caer en desgracia: como

Alf Paredes, quien conoci3 los casos de la jueza Marfa Afiuni y del narcotraficante Walid Makled, y que tras condenar a este fue detenido por la policia poltica; Miguel Graterol, quien llev3 los casos del exalcalde Antonio Ledezma y del otrora estudiante Lorent Saleh, y termin3 siendo destituido por otro caso; el mism3simo Maikel Moreno, quien jug3 un rol importante en el caso del excomisario Iv3n Simonovis, y quien tambi3n despu3s fue destituido de un tribunal de apelaciones por haber cometido â??graves errores judiciales inexcusablesâ?• en la liberaci3n de unos sospechosos de homicidio, aunque luego fue reenganchado y hoy en dfa preside el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ); o Gumer Quintana, quien llev3 el caso del fiscal asesinado Danilo Anderson, y tambi3n fue suspendido de sus funciones *a posteriori*.

armando.info

armando.info

armando.info

En el expediente NÂ° 2001-0743 consta que la ahora jueza Carol Padilla fue detenida preventivamente cuando falsificÃ³ un documento en favor de su actual marido, acusado de extorsiÃ³n

armando.info

armando.info

En fecha 06 de
recursivo en virtud de lo
Mediante decisión
Contencioso Administrativo
términos siguientes:

*“(...) Esta preci
administrativo
administrativo
decir el conten
Técnico de Poli
de Detective, a
este último eje*

En el expediente N° 2001-0743 consta que la ahora jueza Carol Padilla fue detenida preventivamente cuando falsificó un documento en favor de su actual marido, acusado de extorsión

Defensora de causas perdidas

Llegar hasta ahí no fue fácil para Padilla. Una vez superado el escollo del documento falso, se inició en tribunales, en noviembre de 2002, como defensora de Edgar Márquez, quien se identificó como víctima de la oposición en los sucesos ocurridos en el país entre el 11 y 14 de abril de 2002, e interpuso una querrela ante la Sala Plena contra un grupo de magistrados, para que esta determinara si existían o no motivos para su enjuiciamiento en la comisión de los delitos de complot político y privación de libertad política. El juzgado de sustanciación declaró la solicitud "inadmisible para su tramitación".

En enero de 2004, Padilla insistió con un recurso de *habeas corpus* a favor de un hombre que admitió haber cometido el delito de transporte ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Quince años más tarde, cuando se convirtió en jueza, le harían a ella la misma pregunta que planteó su defendida, la concubina del condenado, en aquel documento: "¿El derecho a un debido proceso que tiene un imputado (...) ¿no tiene importancia?". Padilla estaba próxima a cumplir los 32 años de vida cuando, el 29 de enero de ese año, la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del entonces estado Vargas se declaró competente para conocer de la acción de amparo y la declaró inadmisibles.

Las pequeñas derrotas no la detuvieron. La joven abogada asumió pocos meses después la defensa de un hombre imputado por homicidio calificado y, nuevamente, denunció ante la Corte de Apelaciones de la mencionada entidad costera violaciones del debido proceso e infracciones de normas de rango constitucional; exactamente las mismas denuncias de las que hoy es objeto.

El recurso de amparo en el que solicitaba fuera declarada la nulidad absoluta del acta policial y de la acusación a su nuevo defendido, sin embargo, fue decretado inadmisibles en abril de 2004. Un mes antes, ya el Tribunal Cuarto de Primera Instancia en lo Penal en funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del estado Vargas había declarado sin lugar su solicitud de requerir la nulidad del acta policial "por ser manifiestamente improcedente".

Padilla no se amilanó. En noviembre de 2005 lo intentó de nuevo, esta vez como defensora de Yonny Eduardo Bolívar Jiménez, quien casi nueve años después se convertiría en el asesino de la intérprete de señas con 18 semanas de gestación, Adriana Urquiola, cuando en el marco de protestas antigubernamentales le dispararía para abrirse paso entre barricadas.

En 2005, Bolívar ya había sido acusado de cometer los delitos de secuestro, ocultamiento ilícito de arma de fuego, usurpación de título militar, aprovechamiento de acto falso y obtención de pasaporte con falsedad ideológica, y Padilla fue su apoderada judicial.



Penencia del Magistrado Doctor ALEJANDRO ANGULO FONTIVEROS.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, en conexión con el artículo 63 del Código Orgánico Procesal Penal, corresponde a la RADICACIÓN interpuesta por la ciudadana abogada CAROL PADILLA REYES, apoderada judicial del ciudadano acusado YONNY EDUARDO BOLÍVAR JIMÉNEZ, venezolano, mayor de edad e identificado, juicio que se le sigue por la supuesta comisión de los delitos de SECUESTRO, OCULTAMIENTO ILÍCITO DE ARMA DE FUEGO, USURPACIÓN DE TÍTULO MILITAR, APROVECHAMIENTO DE ACUERDO DE FALSEDAD IDEOLÓGICA, tipificados respectivamente en los artículos 462, 215, 178, 323 y 328 del reformado Código Penal, ante el Jgado Quinto de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Lara.

Tal solicitud la ciudadana abogada CAROL PADILLA REYES, apoderada judicial del ciudadano acusado YONNY EDUARDO BOLÍVAR JIMÉNEZ, el 3 de noviembre de 2005.

El 10 de noviembre de 2005 se da cuenta en la Sala y se designa ponente al Magistrado Doctor ALEJANDRO ANGULO FONTIVEROS.

La solicitante plantea la radicación en los términos siguientes:

"... en fecha 25 de noviembre de 2003, en la población de Cebudane Estado Lara, fue presuntamente secuestrado Armando Pastor Gudiño por varios sujetos. Atendiéndolo (sic) en cautiverio apasionado luego de que sus familiares negociaran con los secuestradores el pago de la cantidad de (Bs. 150.000.000) el cual se hizo efectivo en fecha 30 de enero de 2004.

En fecha 11 de marzo de 2004, se practicó la detención del ciudadano YONNY BOLÍVAR, acreditándosele la autoría material del delito (...) por parte de la Fiscalía Séptima ante el Tribunal Tercero del Estado Lara, dictándole medida privativa de libertad así como medidas cautelares sobre los bienes del imputado, lo cual causó gran revuelo publicitario en los medios de comunicación impresos (...).

No obstante en fecha 29/0(sic)4/ 2005 le fue otorgada una medida cautelar sustitutiva de libertad por la Juez Quinta de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Lara, Dra. Menfi Álvarez, por parte de los medios de comunicación (...) tal medida jamás fue ejecutada en virtud de que en fecha 30/0(sic)4/ 2005 la Fiscal Séptima Lorena Andrade presentó ante la Corte de Apelaciones de Lara una decisión judicial y solicitud de medida cautelar de suspensión de los efectos del auto dictado por la Juez Quinta de Juicio, siendo dicho amparo admitido y declarado con lugar (...) lo cual una vez que bajo presiones por parte de los medios de comunicación se permitieron a ningún juez natural juzgar con la debida imparcialidad..."

Como abogada penalista, Carol Padilla asistió³ a hombres acusados de tráfico de droga y homicidio. También a Yonny Bolívar, nueve años antes de que se convirtiera en el asesino de Adriana Urquila.

En aquel momento, la abogada denunció³, una vez más, violaciones flagrantes⁴ al debido proceso e hizo una solicitud de radicación de juicio, que la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró sin lugar.

Aunque su especialización es de Derecho Penal, de acuerdo con información de su sntesis curricular a la que tuvo acceso Armando.Info, Padilla dejó esos casos atrás y comenzó a ejercer el Derecho de Familia, con un poco más de suerte. Entre otros, ya en Caracas, en 2006, volvió a asistir a Arretureta quien era un hombre casado y a su mujer anterior, a disolver el vínculo matrimonial que mantuvieron por 16 años, los mismos que tenía el hijo de la pareja al momento del divorcio.

De acuerdo con su ficha del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Arretureta trabajó hasta el 31 de octubre de 2018 en la Corporación de Desarrollo de la Región Centro Occidental (Corpooccidente), instituto autónomo de la Dirección General de Coordinación y Planificación (Cordiplan), que auxilia al Presidente de la República y al Consejo de Ministros en la planificación del desarrollo social y económico de la nación.



Luego de cometer un delito por Añl y defenderlo en algunos casos civiles, Carol Padilla se casó con Johann Arretureta, quien la acompaña con frecuencia al Palacio de Justicia, en Caracas, donde incluso entra a las audiencias que se suponen privadas

armando.info



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

La Seguridad Social es tú derecho

Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero Cuenta Individual

Datos del Asegurado			
Cédula de Identidad			
Nombre y Apellido	ARRETURETA GUEVARA JOHANN FRANCISCO		
Sexo:	MASCULINO		
Fecha de Nacimiento:			
Número Patronal:	Y14103115		
Nombre Empresa:	CORPOOCCIDENTE		
Fecha de Egreso:	31/10/2018		
Datos de Afiliación			
Último Salario:	0,02	Estatus del Asegurado:	CESANTE
Fecha Primera Afiliación:	09/07/1984	Fecha Contingencia:	25/10/2021
Semanas y Salarios Acumulados desde la fecha de Inscripción			
Semanas Acumuladas:	107	Salarios Acumulados:	52,61

Relación de Semanas y Salarios cotizados en los últimos 15 años										
AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM
2004	0	0,00	2005	0	0,00	2006	0	0,00	2007	0
2008	0	0,00	2009	0	0,00	2010	0	0,00	2011	0
2012	0	0,00	2013	0	0,00	2014	18	0,26	2015	52
2016	52	2,02	2017	52	11,11	2018	44	3.832,56	2019	0

Cantidad de Semanas Cotizadas					
ARTICULO 92	DECRETO 4269	ÚLTIMOS 10 AÑOS	ÚLTIMOS 4 AÑOS	ÚLTIMOS 3 AÑOS	TOTAL CO
NO APLICA		218	200	148	
Salarios de Cotización Promedio					
MENSUALES		SEMANALES		TOTAL SALARIOS COTIZAD	
ÚLTIMOS 10 AÑOS	ÚLTIMOS 5 AÑOS	ÚLTIMOS 100 COTIZACIONES			
32	64	76	3.899,46		

Información Actualizada al: 05 de Agosto del 2019 a las 8:30 am

Luego de cometer un delito por el y defenderlo en algunos casos civiles, Carol Padilla se casó con Johann Arretureta, quien la acompaña con frecuencia al Palacio de Justicia, en Caracas, donde incluso entra a las audiencias que se suponen privadas

Un cargo a la medida

La abogada Padilla pasó a llevar orgullosamente el apellido de quien se convirtió en su marido. En la actualidad son tan inseparables que el hombre la acompaña con frecuencia al Palacio de Justicia, en Caracas, donde la ahora jueza tiene su despacho, en la mezzanina. De hecho, allí goza de ciertos privilegios. [Como ya publicó Armando.Info](#), Arretureta fue el hombre "extra" que estuvo presente en la audiencia de presentación "que se suponía privada" del diputado opositor Juan Requesens, quien este 7 de agosto cumplió un año de haber sido detenido por su supuesta participación en el atentado contra Maduro.

Quizás su presencia en ese acto íntimo era de apoyo a la jueza, de quien se rumora se pone nerviosa cuando debe ver al joven parlamentario, reconocido por ser aguerrido. Pero lo cierto es que Padilla siempre está acompañada, ya sea por el marido o por el escolta. Ya no es la misma muchacha sencilla que llevaba el cabello lacio, franelas de algodón y pantalones anchos, y que sonreía genuinamente. Ahora Padilla lleva el cabello más largo, con ondas y mechas, y exhibe llamativos atuendos florales.

Después del divorcio de Arretureta, lo volvió a asistir en al menos dos casos de arrendamientos, uno de ellos en 2009 cuando, tras no haber pagado ocho meses de alquiler, el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de Caracas lo condenó a hacer entrega de un apartamento en El Paraíso, la misma parroquia del municipio Libertador, al Oeste de Caracas, donde la jueza está registrada para votar.



[Acusados, familiares y abogados han sido testigos de la evolución física de la jueza Carol Padilla desde su llegada a los tribunales venezolanos, donde se muestra prepotente](#)



Acusados, familiares y abogados han sido testigos de la evolución física de la jueza Carol Padilla desde su llegada a los tribunales venezolanos, donde se muestra prepotente



[Acusados, familiares y abogados han sido testigos de la evolución física de la jueza Carol Padilla desde su llegada a los tribunales venezolanos, donde se muestra prepotente](#)

En 2012, sin embargo, la vida de Padilla dio un vuelco auspicioso. El 5 de enero, el entonces diputado Diosdado Cabello -quien se convertiría en el reconocido *número dos* del chavismo y actual presidente de la oficialista Asamblea Nacional Constituyente- asumió la presidencia de la Asamblea Nacional. Cabello creó en ese parlamento de mayoría oficialista la Sección de Seguimiento y Control Legislativo, adscrita a la dirección general del Despacho de Presidencia. Quienes trabajaban en ese momento en el despacho de Cabello aseguran que la sección fue creada especialmente para que Padilla ingresara al parlamento.

La abogada recibió la notificación el 16 de mayo de 2012. Ese día, la entonces directora general de Desarrollo Humano de la Asamblea Nacional, Numidia Flores -prima de la llamada *primera combatiente*, Cilia Flores-, le informó con una carta que había sido designada para ocupar la jefatura

de la mencionada sección a partir del 1^o de junio de ese año. Un día antes, la directora general del Despacho de Presidencia, Aura Hernández, había enviado un memorándum interno a Flores en el que le remitía el currículo de Padilla y le solicitaba girar instrucciones para su designación.

No era, sin embargo, el primer cargo público que ocuparía Padilla. De acuerdo con la síntesis curricular que consignó en la Asamblea Nacional, antes trabajó como directora del despacho de la Superintendencia Nacional de Arrendamiento; como coordinadora de Asesoría Legal, Conciliación y Mediación del Ministerio para la Vivienda y Hábitat; y como abogada adjunta en la Fiscalía General de la República.

De hecho, para el momento de su contratación en la AN, Padilla aún aparecía activa en la cuenta individual del IVSS del Ministerio para la Vivienda y Hábitat, algo que reflejó la entonces jefa de División de Captación y Selección del Parlamento, Ana Malpica, en un informe técnico, en el que informó, además, que por esta razón Padilla tuvo que hacer una carta explicativa antes de ingresar al Parlamento.

armando.info

armando.info

Re
A

armando.info
DCYS-819-I-2012

Ciudadana

CAROL BEALEXIS PADILLA DE

Cédula de Identidad Número: V-

Presente.-

Con fundamento en lo dispues

Administrativos, me dirijo a usted, e

Cuenta **DGDH-DPDH-DCS-00-29**

Presidente de la Asamblea Nacional

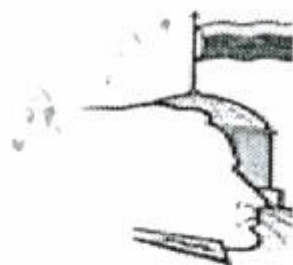
SECCION DE SEGUIMIENTO Y

General del Despacho de Presidencia

En 2012, cuando Diosdado Cabello presidía la Asamblea Nacional, nombró a Carol Padilla como uno de sus funcionarios de alto nivel y confianza. Se rumoraba en el Parlamento que la Sección de Seguimiento y Control Legislativo fue creada por él exclusivamente para que ella fuera jefa

armando.info

armando.info



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional

002205

Nº DGDP _____

armando.info

MEM

Para: **Lcda. Numidia Flores**
Directora General (a)

De: **Lcda. Aura Rosa**
Directora General (a)

Asunto: En el texto

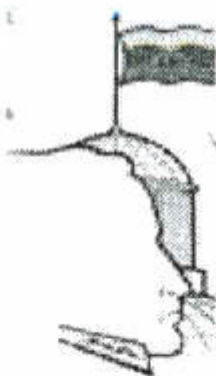
Fecha: 11/05/2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted por primera vez **remitirle, currículo y**
Arretureta, titular de la cédula

En 2012, cuando Diosdado Cabello presidía la Asamblea Nacional, nombró a Carol Padilla como uno de sus funcionarios de alto nivel y confianza. Se rumoraba en el Parlamento que la Sección de Seguimiento y Control Legislativo fue creada por él exclusivamente para que ella fuera jefa

armando.info

armando.info



República Bolivariana de
Asamblea Nacional

armando.info

PUNTO

PRESENTADO	AL: Diputado Presidente
	POR: Lic. Au Director

ASUNTO: Designación de la ciudadana titular de la Cédula de Identidad Nacional
SECCION DE SEGUIMIENTO
La Discusión es la Dirección General



En 2012, cuando Diosdado Cabello presidía la Asamblea Nacional, nombró a Carol Padilla como uno de sus funcionarios de alto nivel y confianza. Se rumoraba en el Parlamento que la Sección de Seguimiento y Control Legislativo fue creada por él exclusivamente para que ella fuera jefa

armando.info

armando.info

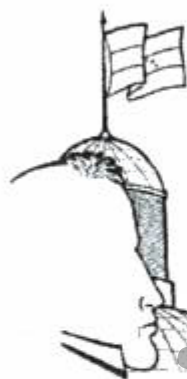
armando.info

Se somete a la consideración del Ciudadano
virtud del requerimiento formulado de acuerdo
Lic. Aura Rosa Hernández, Directora General
de la ciudadana **CAROL BEALEXIS**
11.763.586 como **JEFA DE SECCION**
adscripción es la Dirección General del Des
de **SIETE MIL SESENTA Y DOS BOLÍV**
Se realizó la evaluación técnica de la síntesis
Universidad Santa María (1996) con una Espe
En referencia a su experiencia profesional
Nacional de Arrendamiento. 2.- Coordinador
la Vivienda y Hábitat. 3.- Abogada Adjunta
En relación a sus cursos; Jornadas Jurídicas

En 2012, cuando Diosdado Cabello presidía la Asamblea Nacional, nombró a Carol Padilla como uno de sus funcionarios de alto nivel y confianza. Se rumoraba en el Parlamento que la Sección de Seguimiento y Control Legislativo fue creada por él exclusivamente para que ella fuera jefa

armando.info

armando.info



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
Dirección de Administración de Personal
División de Nómina

NÓMINA

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA
11.763.586	PADILLA DE ARRETURETA CAROL BEATRIZ	SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

BEALEXIS

En 2012, cuando Diosdado Cabello presidía la Asamblea Nacional, nombró a Carol Padilla como uno de sus funcionarios de alto nivel y confianza. Se rumoraba en el Parlamento que la Sección de Seguimiento y Control Legislativo fue creada por ella exclusivamente para que ella fuera jefa

Quienes trabajaron con ella en el poder legislativo dicen que se mantuvo ocupada en la AN hasta que Cabello culminó su gestión. Por eso, hasta el año 2015, no hay registros de actividad de Padilla en el histórico de sentencias del TSJ. No fue sino hasta 2017 cuando reapareció, ahora como jueza, primero del Juzgado 9º Itinerante en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, y luego del que ha vuelto famoso Juzgado 20º de Primera Instancia en Función de Control también del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.

Metamorfosis de una jueza

Aunque Padilla no tenía experiencia previa en el otro lado de un tribunal, ni siquiera como secretaria, comenzó pronto a recibir los casos políticos más emblemáticos. Uno de los primeros que llevó fue el del general de brigada del Ejército, retirado, Ángel Vivas Perdomo. Vivas y su figura, armada con un fusil de asalto en los jardines -convertidos en trinchera- de su quinta en Prados del Este, una urbanización de clase media-alta de Caracas, se convirtieron en un emblema de las protestas antigubernamentales de febrero de 2014. Fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin, policía política del chavismo) en el marco de otras protestas, las de 2017, en un momento en el que abandonó su residencia.

Vivas fue liberado en junio de 2018 bajo una medida de casa por cárcel. Pero antes, en mayo de 2017, su defensa interpuso una acción de amparo constitucional ante la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, señalando como presunto agravante a Padilla, por la que catalogaron como una violación al derecho de acceso a la justicia por la omisión de pronunciamiento en relación a un amparo constitucional en la modalidad de *habeas corpus*, incoado por ellos un mes antes en el tribunal de Padilla.

Después de tantas derrotas como litigante, por fin la justicia estaba del lado de Padilla. Esta vez, la Corte de Apelaciones declaró inadmisibles las acciones de amparo constitucional interpuestas por la defensa del general Vivas. Todavía así fue un logro judicial, pues los defensores de las causas que caen en sus tribunales aseguran que las acciones de amparo contra sus tribunales usualmente no reciben respuesta.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CORTE DE APELACIONES 4

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL
CIRCUITO JUDICIAL PENAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
(ACTUANDO EN SEDE CONSTITUCIONAL)

Caracas, 18 de mayo de 2017
207° y 158°

PONENTE: DRA. MARILDA RÍOS HERNÁNDEZ
CAUSA Nº 4382-17 (Ac)

Corresponde a esta Sala Cuatro de la Corte de Apelaciones, conocer la ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, interpuesta por HIDALGO VALERO BRICEÑO y JOSÉ MARÍA ZAÁ, abogados en ejercicio e inscritos en el Instituto de Previsión Social del A. 1.385, respectivamente, quienes dicen ejercer la defensa del ciudadano ÁNGEL VIVAS PERDOMO, venezolano, mayor de edad, titulado en la causa penal que cursa ante el Juzgado Vigésimo (20º) de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal Nº 755-17, en la cual presuntamente se han infringido los derechos consagrados en el primer aparte del artículo 27 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales, ello por la supuesta omisión de declarar la acción de Amparo Constitucional en la modalidad de Habeas Corpus incoado por el accionante en fecha 27 de abril de 2017 ante el mencionado Juzgado.

Esta Sala a los fines de decidir, observa lo siguiente:

En fecha 15 de Mayo de 2015, ingresó a esta Corte de Apelaciones la presente Acción de Amparo Constitucional procedente de la Unidad Ejecutiva Penal. Los documentos de este Circuito Judicial Penal, se le dio entrada en el libro de causas respectivo recayendo tal designación en quien con tal calidad actuó.

Seguidamente siendo la oportunidad legal esta Corte emite pronunciamiento en los siguientes términos:

Uno de los primeros casos políticos que cayeron en manos de la jueza Carol Padilla fue el del general Ángel Vivas. Sus abogados interpusieron una acción de amparo constitucional contra su tribunal, que fue declarada inadmisibile. Usualmente, las acciones de amparo contra sus tribunales no reciben respuesta.

armando.info



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

La Seguridad Social es tú derecho

Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero Cuenta Individual

Datos del Asegurado			
Cédula de Identidad			
Nombre y Apellido	PADILLA DE ARRETURETA CAROL BEALEXIS		
Sexo:	FEMENINO		
Fecha de Nacimiento:			
Número Patronal:	D19904760		
Nombre Empresa:	DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA		
Fecha de Ingreso:	24/04/2017		
Datos de Afiliación			
Último Salario:	4.153,85	Estatus del Asegurado:	ACTIVO
Fecha Primera Afiliación:	01/10/1990	Fecha Contingencia:	19/02/2027
Semanas y Salarios Acumulados desde la fecha de Inscripción			
Semanas Acumuladas:	596	Salarios Acumulados:	9.047,23

Relación de Semanas y Salarios cotizados en los últimos 15 años											
AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO
2004	52	3.489,85	2005	52	4.562,54	2006	52	2.126,28	2007	53	0,12
2008	52	0,12	2009	52	0,12	2010	52	0,12	2011	0	0,12
2012	46	0,67	2013	52	0,83	2014	52	1,30	2015	52	2,16
2016	26	4,16	2017	44	25,59	2018	53	10.712,53	2019	21	1,16

Cantidad de Semanas Cotizadas					
ARTICULO 92	DECRETO 4269	ÚLTIMOS 10 AÑOS	ÚLTIMOS 4 AÑOS	ÚLTIMOS 3 AÑOS	TOTAL CO
NO APLICA		429	175	123	
Salarios de Cotización Promedio					
MENSUALES		SEMANALES		TOTAL SALARIOS COTIZA	
ÚLTIMOS 10 AÑOS	ÚLTIMOS 5 AÑOS	ÚLTIMOS 100 COTIZACIONES			
89	179	1.120		131.281,81	

Información Actualizada al: 05 de Agosto del 2019 a las 8:30 am

Uno de los primeros casos políticos que cayeron en manos de la jueza Carol Padilla fue el del general Ángel Vivas. Sus abogados interpusieron una acción de amparo constitucional contra su tribunal, que fue declarada inadmisibile. Usualmente, las acciones de amparo contra sus tribunales no reciben respuesta.

A Padilla le dieron casos cada vez más importantes. En agosto de 2017, cuando el chavismo arremetió contra el equipo de la entonces fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz- quien finalmente debió huir al exilio-, de entre 52 tribunales que hay en el Área Metropolitana de Caracas, la causa de la presunta red de extorsión que comandaba Ortega fue a dar al tribunal 20º de control de Padilla.

Ya [Armando.Info denunció algunas de las irregularidades de este caso](#). Entre otras cosas, tras casi dos años de haber sido detenido, el ex fiscal auxiliar 55, Luis Sánchez, señalado como parte esa red, no ha tenido su audiencia preliminar. Ha sufrido 20 diferimientos, principalmente porque el tribunal de Padilla no da despacho. Padilla también lleva uno de varios casos relacionados con la estatal Petróleos de Venezuela (Pdvsa) que hay en tribunales, precisamente el de los contratistas de empresas mixtas como Petropiar, que la fiscalía de Sánchez había investigado.

Padilla se mantuvo anclada en el tribunal 20º de control, pese a que en julio de 2016, el TSJ reguló la rotación anual de los jueces. Pronto recibió un nuevo expediente, pero no caería en su tribunal de Caracas sino en otro para el que fue designada como jueza: el 1º de control con Competencia en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo, con jurisdicción nacional. Allí, a sus manos, llegó la causa del intento de magnicidio, en la que supuestamente estaban involucrados los diputados Juan Requesens y Julio Borges, y posteriormente se dijo que también el concejal Fernando Albán, todos dirigentes del partido opositor Primero Justicia.

[Armando.Info también ha reportado irregularidades en este otro caso](#). Al comienzo, el tribunal no estaba ni siquiera constituido de manera regular según la ley. La secretaria Yasmily Rojas no era profesional del Derecho, como establece el artículo 510 del Código Orgánico Procesal Penal, y esto se supo por una comunicación emitida, precisamente, por Inpreabogado. Y aunque ya Rojas no es parte del equipo de Padilla, las irregularidades continúan.

Entre otras cosas, el 4 de octubre de 2018 no dieron acceso a la defensa de Requesens para que revisara el expediente, alegando que el tribunal no estaba dando despacho, pero, al mismo tiempo, Padilla supuestamente emitió una orden de captura contra el concejal Albán, quien luego fallecería en circunstancias aún por aclarar, bajo custodia de funcionarios del Sebin: desde el oficialismo alegan que se suicidó, mientras que desde la oposición aseguran que fue un asesinato.

El reclamo lo incluyó la defensa de Albán en una denuncia que introdujo, primero, el 4 de diciembre de 2018, en la Fiscalía General de la República y, luego, el 6 de febrero de 2019, en la Defensoría del Pueblo; y que, más recientemente, el 26 de abril de este año, respaldaron con una petición individual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

armando.info

1

armando.info

**Ciudadano(a)
Fiscal Superior d
Su Despacho.-**

**Yo, RAMON ALF
domicilio, abogado
e inscrito en el I
actuando en este**

En un documento de más de 30 páginas que fue introducido ante la Fiscalía General de la República y, posteriormente, ante la Defensoría del Pueblo, la defensa del concejal Fernando Albán denunció las irregularidades cometidas por la jueza Carol Padilla en este caso, sobre todo las relacionadas con la orden de captura

armando.info

armando.info

armando.info

Igualmente forma

Protocolo de Est

instrumentos sob

para que se ver

protocolos, con p

Recordamos que

disposición de las

En un documento de más de 30 páginas que fue introducido ante la Fiscalía General de la República y, posteriormente, ante la Defensoría del Pueblo, la defensa del concejal Fernando Albán denunció las irregularidades cometidas por la jueza Carol Padilla en este caso, sobre todo las relacionadas con la orden de captura

En los documentos, la defensa destaca otras irregularidades, principalmente relacionadas con la supuesta orden de detención: dicen que no era original, sino que se trataba de una "copia simple"; y que no contenía ningún tipo de motivación o razonamiento que justificara la necesidad de dictar la medida preventiva privativa de libertad, lo que a juicio de la defensa viola las disposiciones previstas en los artículos 236 y 232 del Código Orgánico Procesal Penal, que señalan no solo la verificación de los requisitos que justifiquen la medida, sino la necesidad de una resolución judicial fundada. Esa falta de motivación es, precisamente y en términos jurídicos, una de las críticas más comunes a Padilla en los casos políticos.

A ambas instituciones, Fiscalía y Defensoría, se les solicitó que investigasen a Padilla, entre otros funcionarios judiciales y fiscales "que habrían participado en la producción de la supuesta orden judicial, dictada mientras no existía acceso al expediente y sin que el tribunal diera despacho, y quienes no permitieron que el concejal Albán, detenido en ese momento, se presentara ante el juez competente en los lapsos que prevé la Constitución y el Código Orgánico Procesal Penal".

Aunque Padilla fue quien dictó su detención, tras estar dos días desaparecido, Albán fue presentado ante otro tribunal, el 6º de control, que declinó su competencia, el domingo 7 de octubre, un día antes de su muerte.

"El tribunal supuestamente, salió a laborar a puertas cerradas para dictar la orden de aprehensión, pero se mantuvo cerrado para recibir al detenido (Albán), oírlo y decidir si revocar la medida de detención o conceder la libertad plena, lo que hoy incluso significaría que Fernando Albán continuase con vida", se lee en la denuncia presentada en las instancias nacionales.

En la petición que hicieron a la CIDH, la defensa incluyó un listado de autoridades supuestamente responsables de la muerte de Albán, y ubicó a Padilla en el tercer lugar, después de quien para entonces también era el director del Sebin, Gustavo González López, y del fiscal general de la República, Tarek William Saab.

armando.info

armando.info

26 de abril de 2019

Señora Presidenta y de
Comisión Interamericana

At: Señor Paulo Abrão,

1889 F Street, N.W.

Washington, DC, 2000

En una petici3n de 19 p3ginas que fue introducida en la Comisi3n Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en abril de 2019, la jueza Carol Padilla figura de tercera en la lista de autoridades responsables por la muerte del concejal Fernando Alb3n

armando.info

armando.info

Autoridades presuntamente res según su defensa, en petición c

- **General Gustavo González López**
Director del SEBIN para el moment
- **Tarek William Saab**
Fiscal general de la República
- **Carol Padilla**
Juez encargada del Tribunal Prime
- **Farik Mora Salcedo**
Fiscal del Ministerio Público
- **Jorge Rodríguez**
Ministro de Comunicaciones
- **Nicolás Maduro Moros**
- **General Iván Rafael Hernández Da**
Director de la Dirección General de

En una petici3n de 19 p3ginas que fue introducida en la Comisi3n Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en abril de 2019, la jueza Carol Padilla figura de tercera en la lista de autoridades responsables por la muerte del concejal Fernando Alb3n

Para la fecha, la CIDH no le ha dado entrada al documento, pero una vez que lo haga solicitar3 informaci3n al gobierno venezolano y har3 una investigaci3n. Posteriormente, si considera que hubo una violaci3n de Derechos Humanos, el caso ser3 elevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San Jos© de Costa Rica, 3que puede procesar y condenar a la Rep3blica3, recuerda el abogado Ram3n Aguilar.

Pero ya Padilla est3 en aprietos, una vez m3s. El mismo d3a que se introdujo ese documento en la CIDH, el 26 de abril de 2019, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (EEUU) emiti3 un comunicado en el que informaba que hab3a impuesto sanciones sobre ella y sobre el canciller venezolano Jorge Arreaza.

3El Tesoro seguir3 apuntando contra los cercanos al corrupto Maduro, incluidos los encargados de llevar la diplomacia e impartir justicia en nombre de su r3gimen ileg3timo3, dijo el secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, en el comunicado.



U.S. DEPARTMENT OF THE TREASURY

ABOUT TREASURY

SECRETARY MNUCHIN

POLICY ISSUES

DATA

SERVICES

NEWS

HOME > NEWS > PRESS RELEASES

NEWS

Press Releases

Statements & Remarks

Readouts

Testimonies

Featured Stories

Press Contacts

PRESS RELEASES

Treasury Sanctions Venezuelan Minister of Foreign Affairs



April 26, 2019

Washington – Today, the Department of the Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC) designated, pursuant to E.O. 13692, as amended, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, the Venezuelan Minister of Foreign Affairs, and Carol Bealexis Padilla de Arretureta, both of whom were determined to be current or former officials of the Government of Venezuela.

"The United States will not stand by and watch as the illegitimate Maduro regime starves the Venezuelan people of their wealth, humanity, and right to democracy," said Treasury Secretary Steven T. Mnuchin. "Treasury will continue to target corrupt Maduro insiders, including those tasked with conducting diplomacy and carrying out justice on behalf of this illegitimate regime. This Administration stands with the Venezuelan people, and alongside an international coalition committed to holding accountable those who are responsible for Venezuela's tragic decline."

Today, OFAC designated the following persons:

- **Jorge Alberto Arreaza Montserrat** was appointed the Venezuelan Minister of Popular Power for Foreign Affairs in August 2017. Arreaza also held the following official positions prior to his appointment as Venezuela's Foreign Minister: from 2010 to 2011, Arreaza was the Vice Minister of

El 26 de abril de 2019, la jueza Carol Padilla fue incluida en la lista de sancionados del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos, por "impartir justicia en nombre del régimen ilegítimo".

Sin embargo, Padilla sigue a cargo del caso y del tribunal 1º de control con competencia en casos vinculados con delitos asociados al terrorismo. Cosa que no sucedió con el tercer tribunal que encabezaba, el 2º de Primera Instancia en Función de Control en materia de delitos de Terrorismo con jurisdicción nacional, en el que llevaba la causa del golpe del 30 de abril, encabezado por los dirigentes opositores Juan Guaidó y Leopoldo López.

A principios de agosto de 2019, otra abogada, Hilda Villanueva, fue designada jueza de dicho tribunal. Pero antes, Padilla fue acusada de retrasar también ese caso. Para el jueves 1º de agosto de 2019 estaba previsto iniciara la audiencia preliminar del diputado Edgar Zambrano, detenido por su supuesta participación en los hechos, la noche del 8 de mayo, en las inmediaciones de la sede del partido de centroizquierda Acción Democrática, desde donde su vehículo fue remolcado por una grúa.

Pero, para la audiencia, Zambrano no fue trasladado desde su sitio de reclusi3n en Fuerte Tiuna, la instalaci3n militar m3s conocida de la capital, hasta los tribunales, en el centro de la ciudad. Al llegar al Palacio de Justicia, su defensa se encontr3 con dos papeles pegados en la puerta de la oficina de Padilla, en la *mezzanina*, donde para entonces todav3a funcionaban los tres tribunales a su cargo, en los que notificaban que no hab3a despacho en los dos de terrorismo.

â??Desde el d3a 21 de junio (de 2019), que fue presentada la acusaci3n (contra Zambrano) en horas de la tarde, hasta el d3a de hoy (1Â° de agosto), el tribunal de la causa (2Â° de Primera Instancia en Funci3n de Control en materia de delitos de Terrorismo) solamente ha dado despacho durante seis d3as en casi un mesâ?•, denunci3 el abogado Francisco Banchs a su salida del Palacio de Justicia, al tiempo que record3 que, de acuerdo con la ley venezolana, la audiencia preliminar debe ser fijada entre 15 y 20 d3as despu3s del acto conclusivo, que en este caso se celebr3 ese 21 de junio.

La demora no es solo en causas pol3ticas. En otro tipo de casos hay abogados que tambi3n denuncian esperas de hasta m3s de un a3o por una decisi3n, y que la jueza se desentiende de sus causas dej3ndolas muchas veces en manos de las secretarías.

Sin embargo, a diferencia de los pol3ticos, dicen que en estos otros casos Padilla â??argumentaâ?• bien y es justa con los tiempos de las intervenciones, algo que no sucede en los casos pol3ticos, en los que insisten en que no justifica sus decisiones y limita los tiempos de intervenci3n.

Trinomio maquiav3lico

Padilla es el brazo ejecutor de un aparato mucho m3s complejo que un individuo, e incluso que tres, como es el caso. Antes de que a ella le corresponda actuar, los fiscales hacen lo suyo. No siempre est3 en sinton3a con ellos, pero cuando se trata de Farik Mora Salcedo y Dinora Bustamante Puerta la alineaci3n de los tres es casi perfecta.

Uno de los supuestos implicados en la causa del magnicidio, el general H3ctor Hern3ndez Da Costa, detall3 en una audiencia en la que estaban presentes los 17 imputados, con sus abogados, los mencionados fiscales y la aludida jueza Padilla, las torturas de las que asegura fue v3ctima en la sede de la Direcci3n General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), y mirando a Mora Salcedo le dijo, palabras m3s, palabras menos: â??Usted fue testigo de la tortura. Usted tiene una oficina al lado del ascensor (en la Dgcim)â?•. Varios de los imputados respaldaron su versi3n.

Mora Salcedo y Bustamante Puerta tambi3n estuvieron presentes en el allanamiento a la casa del jefe de Despacho del l3der opositor Juan Guaid3, Roberto Marrero, cuya causa tambi3n cay3 en manos de Padilla, aunque los dos fiscales posteriormente se desvincularan. Para el momento de su detenci3n, en marzo de 2019, Marrero fue acusado de ocultamiento de arma de guerra y explosivo. En junio de este a3o, el tribunal de Padilla, con una celeridad at3pica, orden3 el pase a juicio de los implicados, y admiti3 las acusaciones de la fiscal3a.



En los casos políticos, la jueza Carol Padilla suele trabajar de la mano de fiscales como Farik Mora o Dinora Bustamante, a veces, incluso, con ambos, como en la causa del magnicidio

armando.info



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

La Seguridad Social es t   derecho

Direcci  n General de Afiliaci  n y Prestaciones en Dinero Cuenta Individual

Datos del Asegurado			
C�dula de Identidad			
Nombre y Apellido	MORA SALCEDO FARIK KARIN		
Sexo:	MASCULINO		
Fecha de Nacimiento:			
N�mero Patronal:	D19904281		
Nombre Empresa:	MP FISCALIA GRAL DE LA REP		
Fecha de Ingreso:	01/07/2014		
Datos de Afiliaci�n			
�ltimo Salario:	4.153,85	Estatus del Asegurado:	ACTIVO
Fecha Primera Afiliaci�n:	01/08/2007	Fecha Contingencia:	23/06/2046
Semanas y Salarios Acumulados desde la fecha de Inscripci�n			
Semanas Acumuladas:	0	Salarios Acumulados:	0,00

Relaci��n de Semanas y Salarios cotizados en los ��ltimos 15 a��os										
A��O	SEM	SALARIO	A��O	SEM	SALARIO	A��O	SEM	SALARIO	A��O	SEM
2004	0	0,00	2005	0	0,00	2006	0	0,00	2007	8
2008	0	0,00	2009	0	0,00	2010	0	0,00	2011	36
2012	31	0,17	2013	20	0,13	2014	52	0,49	2015	52
2016	52	2,01	2017	52	20,94	2018	48	6.536,78	2019	0

Cantidad de Semanas Cotizadas					
ARTICULO 92	DECRETO 4269	�LTIMOS 10 A�OS	�LTIMOS 4 A�OS	�LTIMOS 3 A�OS	TOTAL CO
NO APLICA		343	204	152	
Salarios de Cotizaci�n Promedio					
MENSUALES		SEMANALES		TOTAL SALARIOS COTIZA	
�LTIMOS 10 A�OS	�LTIMOS 5 A�OS	�LTIMOS 100 COTIZACIONES			
54	109	65		6.561,58	

Informaci  n Actualizada al: 05 de Agosto del 2019 a las 8:30 am

En los casos políticos, la jueza Carol Padilla suele trabajar de la mano de fiscales como Farik Mora o Dinora Bustamante, a veces, incluso, con ambos, como en la causa del magnicidio



En los casos políticos, la jueza Carol Padilla suele trabajar de la mano de fiscales como Farik Mora o Dinora Bustamante, a veces, incluso, con ambos, como en la causa del magnicidio

armando.info



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

La Seguridad Social es t   derecho

Direcci  n General de Afiliaci  n y Prestaciones en Dinero

Cuenta Individual

Datos del Asegurado			
C�dula de Identidad			
Nombre y Apellido	BUSTAMANTE PUERTA DINORA YOSELIN		
Sexo:	FEMENINO		
Fecha de Nacimiento:			
N�mero Patronal:	D19904281		
Nombre Empresa:	MP FISCALIA GRAL DE LA REP		
Fecha de Ingreso:	01/05/2016		
Datos de Afiliaci�n			
�ltimo Salario:	4.153,85	Estatus del Asegurado:	ACTIVO
Fecha Primera Afiliaci�n:	01/04/2005	Fecha Contingencia:	14/01/2030
Semanas y Salarios Acumulados desde la fecha de Inscripci�n			
Semanas Acumuladas:	0	Salarios Acumulados:	0,00

Relaci��n de Semanas y Salarios cotizados en los ��ltimos 15 a��os										
A��O	SEM	SALARIO	A��O	SEM	SALARIO	A��O	SEM	SALARIO	A��O	SEM
2004	0	0,00	2005	52	8.714,52	2006	52	1.368,08	2007	53
2008	52	0,12	2009	52	0,12	2010	52	0,12	2011	52
2012	53	0,22	2013	52	0,28	2014	52	0,49	2015	52
2016	52	2,01	2017	52	20,94	2018	48	6.550,33	2019	0

Cantidad de Semanas Cotizadas					
ARTICULO 92	DECRETO 4269	�LTIMOS 10 A�OS	�LTIMOS 4 A�OS	�LTIMOS 3 A�OS	TOTAL CO
NO APLICA		517	204	152	
Salarios de Cotizaci�n Promedio					
MENSUALES		SEMANALES		TOTAL SALARIOS COTIZAD	
�LTIMOS 10 A�OS	�LTIMOS 5 A�OS	�LTIMOS 100 COTIZACIONES			
54	109	65		16.658,35	

Informaci  n Actualizada al: 05 de Agosto del 2019 a las 8:30 am

En los casos políticos, la jueza Carol Padilla suele trabajar de la mano de fiscales como Farik Mora o Dinora Bustamante, a veces, incluso, con ambos, como en la causa del magnicidio

Mora Salcedo tuvo experiencia previa, en el año 2010, como abogado en tribunales con competencia en materia de violencia contra la mujer, defendiendo a los presuntos agresores. En 2011, formó parte de un equipo de apoderados judiciales de Mercal. Luego, entre 2013 y 2014 se desempeñó como abogado laboralista en tribunales de trabajo de Aragua, entidad en la que está registrado para ejercer el derecho al voto, aunque también hay registros de que vivió en otro estado central, Carabobo.

Ya para 2015 era fiscal auxiliar interino 121º del Área Metropolitana de Caracas, donde se mantuvo hasta 2016. A finales de ese año y principios de 2017, estuvo al frente de la fiscalía 55 de Caracas. Hoy día es fiscal 67 nacional con competencia plena y fiscal 11 nacional con competencia en materia contra la corrupción, y está vinculado también a la causa de Luis SÃ¡nchez.

Bustamante Puerta fue fiscal auxiliar interina 151 de Caracas, en 2016, luego fue fiscal provisorio 83 nacional, durante el primer semestre de 2017, y posteriormente, al menos desde julio de 2017, fue fiscal 83 nacional con competencia en delitos de legitimación de capitales, financieros y económicos. Ese es el cargo en el que se mantiene.

Fecha de creación

2019/08/18